



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS

DECRETO ALCALDICIO N° 1.235 /
QUILLÓN, Marzo 14 de 2022.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 035 de fecha 11.03.2022, del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 1.074 de fecha 18.03.2021, que aprueba convenio de Continuidad, Transferencia y Ejecución del **PROGRAMA 4 A 7**;
3. Resolución N° 30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas;
4. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde al Administrador Municipal;
5. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna;
6. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021, que aprueba el presupuesto municipalidad para el año 2022;
7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENESE** el reintegro de fondos excedentes del año 2021, correspondiente a la ejecución del **PROGRAMA 4 A 7**, por un monto de **\$ 691.193.-** (seiscientos noventa y un mil ciento noventa y tres pesos), de acuerdo al convenio aprobado por decreto alcaldicio N° 1.74/2021.
2. **TRANSFIERASE** el monto mencionado en el punto anterior, al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SERNAMEG), Rut N° 60.107.000-6, cuenta corriente N° 52109001376 del Banco Estado.
3. **REMITASE** copia del presente decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO F. AGUILOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- DIDECO
- D. CONTROL
- ODEL
- ARCHIVO SECMU